ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2017
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Siendo las 12 horas del día miércoles 19 de abril de 2017 en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California ubicada en Avenida Rómulo O´Farril #938, Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para llevar a cabo su Tercera Sesión Extraordinaria, previa convocatoria de fecha 18 de abril de 2017, en términos de lo dispuesto en los artículos 12 fracción X, 13, 16, 17, 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con 8, 9, 10, 11, 12, 19 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Previo al desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité dio la bienvenida a los integrantes del Comité y solicitó a la Secretaria Técnica pasar lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:

LUIS RAUL ESCALANTE AGUILAR, PRESIDENTE
MARIO EDUARDO MALO PAYÁN, INTEGRANTE
PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN, INTEGRANTE
VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA

En consecuencia y con fundamento en el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Secretaria Técnica certificó la existencia del quórum legal; acto seguido el Presidente declaró instalada la

sesión, por lo que se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, para quedar en los términos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum legal.

2. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.

3. Punto de Acuerdo que presenta el Comité de Transparencia y Acceso a la Información relativo a la procedencia del acuerdo de clasificación de información que somete a consideración el Departamento de Control Interno.
3.1 Dispensa del trámite de lectura.
3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.

4. Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, se continuo con el tercer punto del orden del relativo al **"Punto de Acuerdo que presenta el Comité de Transparencia y Acceso a la Información relativo a la procedencia del acuerdo de clasificación de información que somete a consideración el Departamento de Control Interno."**, el Presidente solicito a la Secretaria Técnica diera lectura del preámbulo y de los puntos resolutivos del acuerdo de clasificación.

La Secretaria Técnica dio lectura al Acuerdo de Clasificación de la siguiente manera:

"PUNTO DE ACUERDO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 4, 68, fracción II y VI, 70, fracción XII, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexto, Séptimo, Quincuagésimo Sexto y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; 2, 9, 53, 54, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; I, II, 12, fracción II y XVIII, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente se somete a la consideración de este órgano de Transparencia, el siguiente Punto de Acuerdo relativo a la "PROCEDENCIA DEL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara improcedente el acuerdo presentado por el Departamento de Control Interno respecto al formato para la elaboración de las versiones públicas correspondientes a las declaraciones de situación patrimonial de inicio, anual y de conclusión de los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos del Considerando VI, del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese al Departamento de Control Interno del Instituto Electoral, a fin de que proceda a realizar las versiones públicas de dichas declaraciones para su posterior presentación ante este comité de Transparencia.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar al día siguiente de su aprobación por este Comité

ATENTAMENTE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

LIC. LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR

PRESIDENTE

LIC. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN

INTEGRANTE

LIC. MARIO EDUARDO MALO PAYAN

INTEGRANTE

LIC. VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA TÉCNICA."

Posteriormente en el Presidente puso a consideración de los integrantes el Punto de Acuerdo solicitando a la Secretaría Técnica registrar a los participantes que formaran parte de la discusión.

Se enlistó en primer lugar la Licenciada Perla Deborah Esquivel Barrón y en Segundo lugar el Licenciado Luis Raúl Escalante Aguilar.

La primera participación fue de la licenciada Esquivel en relación a los Resolutivos SEGUNDO y TERCERO, quien propuso el cambio de la redacción para quedar de

la siguiente manera:

"SEGUNDO: Instrúyase al Departamento de Control Interno del Instituto Electoral, a fin de que proceda a realizar las versiones públicas de dichas declaraciones para su posterior presentación ante este comité de Transparencia, en los términos de los Lineamientos" y
"TERCERO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo al Departamento de Control Interno para los efectos legales correspondientes"

La segunda participación fue del Presidente del Comité en relación al fondo del punto de acuerdo, en los Antecedentes, numeral 1 se hace mención a la Constitución General, término que no se incluye en el glosario, por lo tanto la propuesta es integrarlo al glosario o cambiarlo por la redacción completa, mismo caso en el apartado 5 al hacer mención sobre la Constitución Local, y en el segundo renglón del considerando primero, se menciona Instituto Estatal, lo cual debe cambiarse por Instituto Electoral, Igualmente debe considerarse agregar en el considerando sexto "una versión pública de dichas declaraciones de los servidores públicos que dieron su consentimiento expreso a ello", finalmente en la última parte del documento, se lee "someto", lo cual debe cambiarse por "se somete" y al final "ATENTAMENTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFROMACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTROAL"

ACUERDO CT-04-02/2017 "PROCEDENCIA DEL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO"

Prosiguió el Presidente solicitando a la Secretaria Técnica sometiera mediante votación nominal el Acuerdo de Clasificación de Información con las modificaciones realizadas, mismo que se aprobó por unanimidad.

Se continuó con el cuarto punto del orden del día relativo a la Clausura de la Sesión.

Finalmente, siendo las 12 horas con 13 minutos del día 19 de abril de 2017, el Presidente del Comité, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y clausuró la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

(Rúbrica)

LUIS RAUL ESCALANTE AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IEEBC

(Rúbrica)

VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IEEBC

(Rúbrica)

MARIO EDUARDO MALO PAYÁN
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IEEBC

(Rúbrica)

PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IEEBC